Alcaldia Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

Ibagué Tolima, 20 MAR 2018

Señores 2 3 7 8 4
SIA SALUD IPS
NIT: 809006690-4
Calle 35 N°4b-49 B/ Cadiz
Ciudad

ASUNTO: Solicitud Cotización.

Cordialmente me permito solicitarle presentar cotización para realizar un Contrato de prestación de servicios para el Desarrollo de 3 monitoreos rápidos o evaluaciones de coberturas en vacunación en el municipio de Ibagué, de la siguiente forma:

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES		
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercadeo y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA EVALUACION DE COBERTURAS EN VACUNACIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL GARANTIZANDO EL APOYO TECNICO, HUMANO Y LOGISTICO"	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	1 MES	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	4. Disposición de Talento Humano 5. Metodología aplicar 6. Apoyo Integral	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	A partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de diciembre de 2018, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	OBLIGACIONES CONTRATISTA	8. Realizar 3 Monitoreos Rápidos o Evaluaciones de Coberturas, de la siguiente forma: **A).** En los meses establecidos por el Municipio y durante 2 días en jornada continua colocar a disposición el siguiente grupo de trabajo: 6 Enfermeras (os), 60 Técnicos en salud pública y/o auxiliares de enfermería y 2 técnicos en sistemas. **B).** El Monitoreo o Evaluación de coberturas se realiza por conglomerados con los siguientes criterios: Alto tránsito de población migratoria, Poblaciones que enfrentan barreras de acceso a los servicios como indígenas, afro, entre otros o urbano marginales, Población caracterizada de alto riesgo de

		desplazamiento Autos de la Corte, Zonas determinadas con población susceptible como áreas de frontera, Población residente en sitios turísticos, Áreas o barrios que en la última evaluación de coberturas hayan obtenido una cobertura menor del 95%, Zonas donde el programa tiene difícil acceso, Zonas donde no se ha podido cumplir con las actividades de micro planeación para el Seguimiento a cohortes. Se canalizan 20 niños efectivos por manzana para un total de 60 conglomerados, diligenciando el instrumento de recolección de datos en cada una de las viviendas efectivas, hasta completar 1200 niños. **C).** Se verificará la calidad del dato durante y posterior a la actividad y el informe se adjuntará con todos los campos diligenciados, sin errores, ni enmendaduras. Para la ubicación geográfica de la actividad de acuerdo a la metodología para Monitoreos y encuestas entregada por el Ministerio de salud, es necesario Mapear cada ruta e identificar por colores o resaltar los sectores a intervenir. **D).** Una vez encontrados los niños susceptibles se procede a informar al equipo Vacunador dispuesto por las IPS para inmunizar la población objeto PAI, del sector en donde se encuentra localizado el grupo que realiza el monitoreo, esta actividad es **E). Se** Apoyara la difusión de la actividad con perifoneo durante 8 horas por las zonas seleccionadas para el desarrollo del monitoreo o evaluación de coberturas. **F**). Atender los requerimientos de la Secretaria de Salud Municipal en la logística y demás acciones integrales para la realización de cada Monitoreo **G).** Colocar a disposición 2 técnicos en sistemas, quienes al finalizar cada monitoreo durante 8 días, diligenciaran la información entregada en las bases datos correspondientes y de acuerdo a los requerimientos establecidos por el Ente territorial **H).** Al finalizar cada monitoreo se contarán con máximo 10 días, para diligenciar la información entregada en las bases datos correspondientes y de acuerdo a los requerimientos establecidos por el ente territorial, junto al informe parcial de la actividad, en medio físico – magnético y con todos

		los mapas utilizados para el desarrollo de cada monitoreo. **l).** Se entregara en medio físico y magnético un informe final que consta de un consolidado de las zonas intervenidas en los 2 Monitoreos o Encuestas y se incluirá en este informe la población vacunada por las IPS discriminando comuna, edad, régimen de seguridad social en salud, condición de vulnerabilidad y biológico aplicado; al igual que se consolidaran los datos de toda la población encuestada y se describirán en el mismo informe las variables de comuna, barrio, sexo, régimen de seguridad social, EAPB, condición de desplazamiento, esquema completo para la edad. **9.** Cumplir con lo ordenado por el Decreto 1069 del 19 de Diciembre de 2006 (por medio del cual se estableció el código de Ética y valores de la Alcaldía Municipal de Ibagué),cuyo artículo 18 establece: "Todo contratista o personal vinculado, independiente del tiempo de vinculación con la Administración, deberá cumplir en todos sus aspectos el presente Código de Ética, lo cual, manifestará por escrito al momento de su vinculación, como compromiso ineludible; requerimiento que hará parte de la minuta del contrato a suscribir." **10.** Entregar los productos y respectivos soportes en físico y magnético del desarrollo del objeto del contrato, acorde a las normas de archivo vigentes. 11. Realizar todas y cada una de las actividades descritas en su propuesta para atender las necesidades de la Administración Municipal y que se encuentren directamente relacionadas con el objeto del contrato. 12. El CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 13. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el código de Ética expedido por la Administración Municipal mediante Decreto 1069 del 19 de diciembre de 2006. 14. Las demás que se requieran para el efectivo desarrollo del Contrato y

		que se deriven de su naturaleza.
	FORMA DE PAGO	2. El municipio de Ibagué pagará al contratista el valor del contrato en 3 pagos parciales, así: Un Primer pago equivalente al 30% del monto total a la Ejecución del 1 Monitoreo o Encuesta de coberturas en vacunación, un segundo pago parcial equivalente al 30% al finalizar la ejecución del segundo monitoreo o evaluación de coberturas, al finalizar un pago final del 40% restante al finalizar el tercer y último monitoreo. . **PARAGRAFO PRIMERO:** para el pago el contratista deberá presentar los siguientes documentos: **a)** informe expedido por el supervisor y su anexo **b)** factura de venta (régimen común) o factura equivalente **c)** fotocopia del CONTRATO **d)** Certificación de legalización **f)** certificación Bancaria de la cuenta **g)** acreditar el pago al sistema de seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. **h)** informe remisorio a contratación, suscrito por el supervisor. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El Supervisor que no verifique el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el Código Único Disciplinario (Ley 734 de 2002). **PARAGRAFO TERCERO** El pago del presente Acto Contractual estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	**Estimación del riesgo:** En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación alguna de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no dependen de la voluntad de la entidad, Sin embargo, pueden afectar el equilibrio económico del contrato. **Asignación del riesgo:** CONTRATISTA **Mecanismo de cobertura:** Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las normas de obligatorio cumplimiento a que haya lugar. Todo cambio o modificación en los regímenes descritos anteriormente que afecten el contrato o las condiciones pactadas en él, son de obligatorio cumplimiento, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que la Secretaria de Salud no tiene facultad para transar apartes normativos. **TIPIFICACIÓN DEL RIESGO TRIBUTARIO** Estimación del riesgo: El contratista al momento de presentar su propuesta deberá incluir los de que todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen antes de la presentación de la oferta quedan incluidos en la misma.

		-Asignación del riesgo: CONTRATISTA -Mecanismo de cobertura: En las condiciones contractuales y luego en la minuta del contrato a suscribirse por las partes se deberá consagrar una cláusula que estipule expresamente que el contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta. -Justificación: Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por los contratistas si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y ellos no podrán con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta. Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no perdida al contratista en aplicación del numeral 1° del artículo 5° de la ley 80 de 1993. **TIPIFICACION DEL RIESGO FINANCIERO** Estimación del riesgo: **Devaluación del peso colombiano.** Debido a las reglas de la economía, el peso colombiano sufre la pérdida de su poder adquisitivo, se advierte que los proponentes al momento de la elaboración de la oferta económica deben realizar los cálculos incluyendo la pérdida del poder adquisitivo o el fenómeno de devaluación del peso colombiano, teniendo en cuenta que al momento de presentar la oferta el contratista asume este fenómeno y durante la ejecución del contrato no podrá presentar reclamaciones sobre este concepto. Asignación del riesgo: CONTRATISTA Mecanismo de cobertura: En las condiciones contractuales específicamente en la matriz de riesgo se advierte que la devaluación del peso es una contingencia estudiada por el contratista al momento de la elaboración de la oferta, por lo tanto, la entidad no reconocerá suma alguna derivada de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el contratista. Justificación: Si bien la devaluación del peso colombiano es una constante que se ocasiona de manera mensual y así lo certifica el DANE, el contratista debe realizar su análisis financiero a fin de determinar cómo conserva

		el valor de su oferta sin que se deprecie, de tal manera que cuando presente su propuesta al Estado, ya incluya esta variable. De igual manera le permite hacer propuestas sacrificando este componente con el fin de que le adjudique el contrato y de esta manera asumiendo el riesgo devaluativo del peso.
	MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Para garantizar las obligaciones surgidas con ocesión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes. -Cumplimiento general del contrato. Diez (10%) por ciento del valor total del contrato por una vigencia igual a la Duración del contrato y hasta su liquidación. -Salarios y prestaciones sociales. Garantía por Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones del personal que ejecutará las labores por un cinco por ciento (5%) del valor del contrato durante su ejecución y tres (3) años más. -Responsabilidad civil extracontractual, que cubra el valor de los perjuicios derivados de daños a terceros por los que deba efectuarse reconocimiento alguno, por un valor equivalente a doscientos salarios minimos legales mensuales (200 smlmv) por el término de éste. El oferente que resultare adjudicetario del contrato, debera acogerse al pago de estampillas (2% proancianos y 1.5% cultura del valor del contrato) conforme a lo establecido en los acuerdos 029 y 030 de 2022.
VALOR OFRECIDO	$ 87.000.000	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo establecido por la administración para la presente cotización es de cinco (5) días hábiles, las cuales pueden ser remitidas por medio físico a la calle 60 No. 2-30 Etapa 1 barrio Jordán en las instalaciones de la Secretaria de Salud Municipalde Ibagué y por medio electrónico a la dirección de correo salud@alcaldiadeibague.gov.co y transmisiblespai@ibague.gov.com	

Atentamente

GELVER DIMAS GOMEZ GOMEZ
Secretario de Salud Municipal

Proyecto: Gina Marcela Meneses Escobar – Contratista SSM
Aprobó: Johanna Marcela Barbosa Alfonso - Directora de Salud Publica

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

20 MAR 2018

Ibagué Tolima, 2 0 7 8 4

Señores

MEDISALUD IPS LTDA. SERVICIOS MEDICOS EN SALUD LTDA
NIT: 809008823-6
Cra 9 # 4-20 Líbano - Tolima
Ciudad

ASUNTO: Solicitud Cotización.

Cordialmente me permito solicitarle presentar cotización para realizar un Contrato de prestación de servicios para el Desarrollo de 3 monitoreos rápidos o evaluaciones de coberturas en vacunación en el municipio de Ibagué, de la siguiente forma:

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES		
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercadeo y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA EVALUACION DE COBERTURAS EN VACUNACIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL GARANTIZANDO EL APOYO TECNICO, HUMANO Y LOGISTICO"	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	1 MES	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	7. Disposición de Talento Humano 8. Metodología aplicar 9. Apoyo Integral	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	A partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de diciembre de 2018, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	OBLIGACIONES CONTRATISTA	15. Realizar 3 Monitoreos Rápidos o Evaluaciones de Coberturas, de la siguiente forma: **A).** En los meses establecidos por el Municipio y durante 2 días en jornada continua colocar a disposición el siguiente grupo de trabajo: 6 Enfermeras (os), 60 Técnicos en salud pública y/o auxiliares de enfermería y 2 técnicos en sistemas. **B).** El Monitoreo o Evaluación de coberturas se realiza por conglomerados con los siguientes criterios: Alto tránsito de población migratoria, Poblaciones que enfrentan barreras de acceso a los servicios como indígenas, afro, entre otros o urbano marginales, Población

		caracterizada de alto riesgo de desplazamiento Autos de la Corte, Zonas determinadas con población susceptible como áreas de frontera, Población residente en sitios turísticos, Áreas o barrios que en la última evaluación de coberturas hayan obtenido una cobertura menor del 95%, Zonas donde el programa tiene difícil acceso, Zonas donde no se ha podido cumplir con las actividades de micro planeación para el Seguimiento a cohortes. Se canalizan 20 niños efectivos por manzana para un total de 60 conglomerados, diligenciando el instrumento de recolección de datos en cada una de las viviendas efectivas, hasta completar 1200 niños. **C).** Se verificará la calidad del dato durante y posterior a la actividad y el informe se adjuntará con todos los campos diligenciados, sin errores, ni enmendaduras. Para la ubicación geográfica de la actividad de acuerdo a la metodología para Monitoreos y encuestas entregada por el Ministerio de salud, es necesario Mapear cada ruta e identificar por colores o resaltar los sectores a intervenir. **D).** Una vez encontrados los niños susceptibles se procede a informar al equipo Vacunador dispuesto por las IPS para inmunizar la población objeto PAI, del sector en donde se encuentra localizado el grupo que realiza el monitoreo, esta actividad es **E). Se** Apoyara la difusión de la actividad con perifoneo durante 8 horas por las zonas seleccionadas para el desarrollo del monitoreo o evaluación de coberturas. **F**). Atender los requerimientos de la Secretaria de Salud Municipal en la logística y demás acciones integrales para la realización de cada Monitoreo **G).** Colocar a disposición 2 técnicos en sistemas, quienes al finalizar cada monitoreo durante 8 días, diligenciaran la información entregada en las bases datos correspondientes y de acuerdo a los requerimientos establecidos por el Ente territorial **H).** Al finalizar cada monitoreo se contarán con máximo 10 días, para diligenciar la información entregada en las bases datos correspondientes y de acuerdo a los requerimientos establecidos por el ente territorial, junto al informe parcial de la actividad, en

		medio físico – magnético y con todos los mapas utilizados para el desarrollo de cada monitoreo. **l).** Se entregara en medio físico y magnético un informe final que consta de un consolidado de las zonas intervenidas en los 2 Monitoreos o Encuestas y se incluirá en este informe la población vacunada por las IPS discriminando comuna, edad, régimen de seguridad social en salud, condición de vulnerabilidad y biológico aplicado; al igual que se consolidaran los datos de toda la población encuestada y se describirán en el mismo informe las variables de comuna, barrio, sexo, régimen de seguridad social, EAPB, condición de desplazamiento, esquema completo para la edad. **16.** Cumplir con lo ordenado por el Decreto 1069 del 19 de Diciembre de 2006 (por medio del cual se estableció el código de Ética y valores de la Alcaldía Municipal de Ibagué),cuyo artículo 18 establece: "Todo contratista o personal vinculado, independiente del tiempo de vinculación con la Administración, deberá cumplir en todos sus aspectos el presente Código de Ética, lo cual, manifestará por escrito al momento de su vinculación, como compromiso ineludible; requerimiento que hará parte de la minuta del contrato a suscribir." **17.** Entregar los productos y respectivos soportes en físico y magnético del desarrollo del objeto del contrato, acorde a las normas de archivo vigentes. 18. Realizar todas y cada una de las actividades descritas en su propuesta para atender las necesidades de la Administración Municipal y que se encuentren directamente relacionadas con el objeto del contrato. 19. El CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 20. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el código de Ética expedido por la Administración Municipal mediante Decreto 1069 del 19 de diciembre de 2006. 21. Las demás que se requieran para

		el efectivo desarrollo del Contrato y que se deriven de su naturaleza.
	FORMA DE PAGO	3. El municipio de Ibagué pagará al contratista el valor del contrato en 3 pagos parciales, así: Un Primer pago equivalente al 30% del monto total a la Ejecución del 1 Monitoreo o Encuesta de coberturas en vacunación, un segundo pago parcial equivalente al 30% al finalizar la ejecución del segundo monitoreo o evaluación de coberturas, al finalizar un pago final del 40% restante al finalizar el tercer y último monitoreo. . **PARAGRAFO PRIMERO:** para el pago el contratista deberá presentar los siguientes documentos: **a)** informe expedido por el supervisor y su anexo **b)** factura de venta (régimen común) o factura equivalente **c)** fotocopia del CONTRATO **d)** Certificación de legalización **f)** certificación Bancaria de la cuenta **g)** acreditar el pago al sistema de seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. **h)** informe remisorio a contratación, suscrito por el supervisor. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El Supervisor que no verifique el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el Código Único Disciplinario (Ley 734 de 2002). **PARAGRAFO TERCERO** El pago del presente Acto Contractual estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	**Estimación del riesgo:** En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación alguna de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no dependen de la voluntad de la entidad, Sin embargo, pueden afectar el equilibrio económico del contrato. **Asignación del riesgo:** CONTRATISTA **Mecanismo de cobertura:** Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las normas de obligatorio cumplimiento a que haya lugar. Todo cambio o modificación en los regímenes descritos anteriormente que afecten el contrato o las condiciones pactadas en él, son de obligatorio cumplimiento, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que la Secretaria de Salud no tiene facultad para transar apartes normativos. **TIPIFICACIÓN DEL RIESGO TRIBUTARIO** Estimación del riesgo: El contratista al momento de presentar su propuesta deberá incluir los de que todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen antes de la presentación de la oferta quedan

		incluidos en la misma. -Asignación del riesgo: CONTRATISTA -Mecanismo de cobertura: En las condiciones contractuales y luego en la minuta del contrato a suscribirse por las partes se deberá consagrar una cláusula que estipule expresamente que el contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta. -Justificación: Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por los contratistas si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y ellos no podrán con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta. Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no perdida al contratista en aplicación del numeral 1° del artículo 5º de la ley 80 de 1993. **TIPIFICACION DEL RIESGO FINANCIERO** Estimación del riesgo: **Devaluación del peso colombiano.** Debido a las reglas de la economía, el peso colombiano sufre la pérdida de su poder adquisitivo, se advierte que los proponentes al momento de la elaboración de la oferta económica deben realizar los cálculos incluyendo la pérdida del poder adquisitivo o el fenómeno de devaluación del peso colombiano, teniendo en cuenta que al momento de presentar la oferta el contratista asume este fenómeno y durante la ejecución del contrato no podrá presentar reclamaciones sobre este concepto. Asignación del riesgo: CONTRATISTA Mecanismo de cobertura: En las condiciones contractuales específicamente en la matriz de riesgo se advierte que la devaluación del peso es una contingencia estudiada por el contratista al momento de la elaboración de la oferta, por lo tanto, la entidad no reconocerá suma alguna derivada de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el contratista. Justificación: Si bien la devaluación del peso colombiano es una constante que se ocasiona de manera mensual y así lo certifica el DANE,

		el contratista debe realizar su análisis financiero a fin de determinar cómo conserva el valor de su oferta sin que se deprecie, de tal manera que cuando presente su propuesta al Estado, ya incluya esta variable. De igual manera le permite hacer propuestas sacrificando este componente con el fin de que le adjudique el contrato y de esta manera asumiendo el riesgo devaluativo del peso.
	MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes. -Cumplimiento general del contrato. Diez (10%) por ciento del valor total del contrato por una vigencia igual a la Duración del contrato y hasta su liquidación. -Salarios y prestaciones sociales. Garantía por Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones del personal que ejecutará las labores por un cinco por ciento (5%) del valor del contrato durante su ejecución y tres (3) años más. -Responsabilidad civil extracontractual, que cubra el valor de los perjuicios derivados de daños a terceros por los que deba efectuarse reconocimiento alguno, por un valor equivalente a doscientos salarios mínimos legales mensuales (200 smlmv) por el término de éste. El oferente que resultare adjudicatario del contrato, debera acogerse al pago de estampillas (2% proancianos y 1.5% cultura del valor del contrato) conforme a lo establecido en los acuerdos 029 y 030 de 2022.
VALOR OFRECIDO	$ 87.000.000	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo establecido por la administración para la presente cotización es de cinco (5) días hábiles, las cuales pueden ser remitidas por medio físico a la calle 60 No. 2-30 Etapa 1 barrio Jordán en las instalaciones de la Secretaria de Salud Municipal de Ibagué y por medio electrónico a la dirección de correo salud@alcaldiadeibague.gov.co y transmisiblespai@ibague.gov.com	

Atentamente

GELVER DIMAS GOMEZ GOMEZ
Secretario de Salud Municipal

Proyecto: Gina Marcela Meneses Escobar – Contratista SSM
Aprobó: Johanna Marcela Barbosa Alfonso - Directora de Salud Publica

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

Ibagué Tolima, 20 MAR 2018

2784

Señores
FUNDACION YULIMA
NIT: 809007647-1
Cra 3 # 5-52 b/ La Pola
Tel: 3153318453
Ciudad

ASUNTO: Solicitud Cotización.

Cordialmente me permito solicitarle presentar cotización para realizar un Contrato de prestación de servicios para el Desarrollo de 3 monitoreos rápidos o evaluaciones de coberturas en vacunación en el municipio de Ibagué, de la siguiente forma:

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES		
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercadeo y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.	
OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA EVALUACION DE COBERTURAS EN VACUNACIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL GARANTIZANDO EL APOYO TECNICO, HUMANO Y LOGISTICO"	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	1 MES	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	1. Disposición de Talento Humano 2. Metodología aplicar 3. Apoyo Integral	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	A partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de diciembre de 2018, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	OBLIGACIONES CONTRATISTA	1. Realizar 3 Monitoreos Rápidos o Evaluaciones de Coberturas, de la siguiente forma: **A).** En los meses establecidos por el Municipio y durante 2 días en jornada continua colocar a disposición el siguiente grupo de trabajo: 6 Enfermeras (os), 60 Técnicos en salud pública y/o auxiliares de enfermería y 2 técnicos en sistemas. **B).** El Monitoreo o Evaluación de coberturas se realiza por conglomerados con los siguientes criterios: Alto tránsito de población migratoria, Poblaciones que enfrentan barreras de acceso a los servicios como indígenas, afro, entre otros o urbano marginales, Población

		caracterizada de alto riesgo de desplazamiento Autos de la Corte, Zonas determinadas con población susceptible como áreas de frontera, Población residente en sitios turísticos, Áreas o barrios que en la última evaluación de coberturas hayan obtenido una cobertura menor del 95%, Zonas donde el programa tiene difícil acceso, Zonas donde no se ha podido cumplir con las actividades de micro planeación para el Seguimiento a cohortes. Se canalizan 20 niños efectivos por manzana para un total de 60 conglomerados, diligenciando el instrumento de recolección de datos en cada una de las viviendas efectivas, hasta completar 1200 niños. **C).** Se verificará la calidad del dato durante y posterior a la actividad y el informe se adjuntará con todos los campos diligenciados, sin errores, ni enmendaduras. Para la ubicación geográfica de la actividad de acuerdo a la metodología para Monitoreos y encuestas entregada por el Ministerio de salud, es necesario Mapear cada ruta e identificar por colores o resaltar los sectores a intervenir. **D).** Una vez encontrados los niños susceptibles se procede a informar al equipo Vacunador dispuesto por las IPS para inmunizar la población objeto PAI, del sector en donde se encuentra localizado el grupo que realiza el monitoreo, esta actividad es **E). Se** Apoyara la difusión de la actividad con perifoneo durante 8 horas por las zonas seleccionadas para el desarrollo del monitoreo o evaluación de coberturas. F). Atender los requerimientos de la Secretaria de Salud Municipal en la logística y demás acciones integrales para la realización de cada Monitoreo **G).** Colocar a disposición 2 técnicos en sistemas, quienes al finalizar cada monitoreo durante 8 días, diligenciaran la información entregada en las bases datos correspondientes y de acuerdo a los requerimientos establecidos por el Ente territorial **H).** Al finalizar cada monitoreo se contarán con máximo 10 días, para diligenciar la información entregada en las bases datos correspondientes y de acuerdo a los requerimientos establecidos por el ente territorial, junto al informe parcial de la actividad, en

		medio físico – magnético y con todos los mapas utilizados para el desarrollo de cada monitoreo. **l).** Se entregara en medio físico y magnético un informe final que consta de un consolidado de las zonas intervenidas en los 2 Monitoreos o Encuestas y se incluirá en este informe la población vacunada por las IPS discriminando comuna, edad, régimen de seguridad social en salud, condición de vulnerabilidad y biológico aplicado; al igual que se consolidaran los datos de toda la población encuestada y se describirán en el mismo informe las variables de comuna, barrio, sexo, régimen de seguridad social, EAPB, condición de desplazamiento, esquema completo para la edad. **2.** Cumplir con lo ordenado por el Decreto 1069 del 19 de Diciembre de 2006 (por medio del cual se estableció el código de Ética y valores de la Alcaldía Municipal de Ibagué),cuyo artículo 18 establece: "Todo contratista o personal vinculado, independiente del tiempo de vinculación con la Administración, deberá cumplir en todos sus aspectos el presente Código de Ética, lo cual, manifestará por escrito al momento de su vinculación, como compromiso ineludible; requerimiento que hará parte de la minuta del contrato a suscribir." **3.** Entregar los productos y respectivos soportes en físico y magnético del desarrollo del objeto del contrato, acorde a las normas de archivo vigentes. 4. Realizar todas y cada una de las actividades descritas en su propuesta para atender las necesidades de la Administración Municipal y que se encuentren directamente relacionadas con el objeto del contrato. 5. El CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 6. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el código de Ética expedido por la Administración Municipal mediante Decreto 1069 del 19 de diciembre de 2006. 7. Las demás que se requieran para

		el efectivo desarrollo del Contrato y que se deriven de su naturaleza.
	FORMA DE PAGO	1. El municipio de Ibagué pagará al contratista el valor del contrato en 3 pagos parciales, así: Un Primer pago equivalente al 30% del monto total a la Ejecución del 1 Monitoreo o Encuesta de coberturas en vacunación, un segundo pago parcial equivalente al 30% al finalizar la ejecución del segundo monitoreo o evaluación de coberturas, al finalizar un pago final del 40% restante al finalizar el tercer y último monitoreo. . **PARAGRAFO PRIMERO:** para el pago el contratista deberá presentar los siguientes documentos: **a)** informe expedido por el supervisor y su anexo **b)** factura de venta (régimen común) o factura equivalente **c)** fotocopia del CONTRATO **d)** Certificación de legalización **f)** certificación Bancaria de la cuenta **g)** acreditar el pago al sistema de seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. **h)** informe remisorio a contratación, suscrito por el supervisor. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El Supervisor que no verifique el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el Código Único Disciplinario (Ley 734 de 2002). **PARAGRAFO TERCERO** El pago del presente Acto Contractual estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	**Estimación del riesgo:** En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación alguna de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no dependen de la voluntad de la entidad, Sin embargo, pueden afectar el equilibrio económico del contrato. **Asignación del riesgo:** CONTRATISTA **Mecanismo de cobertura:** Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las normas de obligatorio cumplimiento a que haya lugar. Todo cambio o modificación en los regímenes descritos anteriormente que afecten el contrato o las condiciones pactadas en él, son de obligatorio cumplimiento, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que la Secretaria de Salud no tiene facultad para transar apartes normativos. **TIPIFICACIÓN DEL RIESGO TRIBUTARIO** Estimación del riesgo: El contratista al momento de presentar su propuesta deberá incluir los de que todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen antes de la presentación de la oferta quedan

		incluidos en la misma. -Asignación del riesgo: CONTRATISTA -Mecanismo de cobertura: En las condiciones contractuales y luego en la minuta del contrato a suscribirse por las partes se deberá consagrar una cláusula que estipule expresamente que el contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta. -Justificación: Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por los contratistas si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y ellos no podrán con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta. Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no perdida al contratista en aplicación del numeral 1° del artículo 5° de la ley 80 de 1993. **TIPIFICACION DEL RIESGO FINANCIERO** Estimación del riesgo: **Devaluación del peso colombiano.** Debido a las reglas de la economía, el peso colombiano sufre la pérdida de su poder adquisitivo, se advierte que los proponentes al momento de la elaboración de la oferta económica deben realizar los cálculos incluyendo la pérdida del poder adquisitivo o el fenómeno de devaluación del peso colombiano, teniendo en cuenta que al momento de presentar la oferta el contratista asume este fenómeno y durante la ejecución del contrato no podrá presentar reclamaciones sobre este concepto. Asignación del riesgo: CONTRATISTA Mecanismo de cobertura: En las condiciones contractuales específicamente en la matriz de riesgo se advierte que la devaluación del peso es una contingencia estudiada por el contratista al momento de la elaboración de la oferta, por lo tanto, la entidad no reconocerá suma alguna derivada de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el contratista. Justificación: Si bien la devaluación del peso colombiano es una constante que se ocasiona de manera mensual y así lo certifica el DANE,

		el contratista debe realizar su análisis financiero a fin de determinar cómo conserva el valor de su oferta sin que se deprecie, de tal manera que cuando presente su propuesta al Estado, ya incluya esta variable. De igual manera le permite hacer propuestas sacrificando este componente con el fin de que le adjudique el contrato y de esta manera asumiendo el riesgo devaluativo del peso.
	MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes. -Cumplimiento general del contrato. Diez (10%) por ciento del valor total del contrato por una vigencia igual a la Duración del contrato y hasta su liquidación. -Salarios y prestaciones sociales. Garantía por Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones del personal que ejecutará las labores por un cinco por ciento (5%) del valor del contrato durante su ejecución y tres (3) años más. -Responsabilidad civil extracontractual, que cubra el valor de los perjuicios derivados de daños a terceros por los que deba efectuarse reconocimiento alguno, por un valor equivalente a doscientos salarios minimos legales mensuales (200 smlmv) por el término de éste. El oferente que resultare adjudicatario del contrato, debera acogerse al pago de estampillas (2% proancianos y 1.5% cultura del valor del contrato) conforme a lo establecido en los acuerdos 029 y 030 de 2022.
VALOR OFRECIDO	$ 87.000.000	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo establecido por la administración para la presente cotización es de cinco (5) días hábiles, las cuales pueden ser remitidas por medio físico a la calle 60 No. 2-30 Etapa 1 barrio Jordán en las instalaciones de la Secretaria de Salud Municipalde Ibagué y por medio electrónico a la dirección de correo salud@alcaldiadeibague.gov.co y transmisiblespai@ibague.gov.com	

Atentamente,

GELVER DIMAS GOMEZ GOMEZ
Secretario de Salud Municipal

Proyecto: Gina Marcela Meneses Escobar – Contratista SSM
Aprobó: Johanna Marcela Barbosa Alfonso - Directora de Salud Publica

FUNDACION

FUNDACION YULIMA

Construimos Región

17 Años

Ibagué Tolima, febrero 8 de 2018

Señores
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
Ciudad

ASUNTO: Cotización para desarrollar actividades de monitoreo

De acuerdo con su solicitud, me permito presentar cotización de prestación de servicios para el Desarrollo de 3 monitoreos rápidos o evaluaciones de coberturas en vacunación en el municipio de Ibagué

	FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercadeo y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente No obliga a las partes.
OBJETO	Contrato de prestación de servicios para el Desarrollo de 3 monitoreos rápidos o evaluaciones de coberturas en vacunación en el municipio de Ibagué.
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	1 MES
ESPECIFICACIONES TECNICAS	**1.Recurso Humano** Se dispondrá de 60 auxiliares de Enfermería y/o técnicos en salud pública, 6 Enfermeras/os y 2 técnicos en sistemas **2.Metodologia de la actividad** La actividad se desarrollara por las zonas del Municipio que hacen parte de los criterios de selección establecidos en los Lineamientos para el Monitoreo de Coberturas de Vacunación 2018 descritos por el Ministerio de Salud, durante 2 días se distribuye al personal por equipos (1Encuestador y 1Canalizador) con el fin de alcanzar 1200 niños y niñas encuestados, diligenciando el instrumento de

Cale5No.4-76 B/laPola Ibagué-Colombia *fundacionyulima@gmail.com*
Telefax 2617248 Cel. 3153318453 /3114773701 *www.fundacionyulimablogwordpress.com*

	recolección de datos en cada una de las viviendas efectivas. Una vez encontrados los niños y niñas susceptibles, en articulación con las EAPB/IPS se ira a vacunar la población encontrada con esquemas incompletos en el sector donde se halla localizado el grupo que realiza el monitoreo. **3. Apoyo Integral de la actividad** Se seguirá atentamente los requerimientos exigidos por la Secretaria de Salud Municipal en logística y otras acciones integrales que garantice la realización de cada monitoreo y/o evaluación de cobertura . Asi : -Se garantizará el transporte del personal a los diferentes conglomerados incluyendo el sector rural. -Se garantizará perifoneo por 8 horas durante los dos días de ejecución de la actividad. -Se garantizará el transporte para los equipos vacunadores asignados por las EAPB/IPS. -Se garantizará de 30 tablas en acrílico para cada equipo canalizador y demás elementos de apoyo para la identificación del personal y diligenciamiento del monitoreo y 2 Mapas con las manzanas descritas en cada Monitoreo y 1 sin las zonas seleccionadas.	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	10 meses
	OBLIGACIONES CONTRATISTA	**1.** Realizar 3 Monitoreos Rápidos o Evaluaciones de Coberturas, de la siguiente forma: **A).** Las fechas de ejecución de los tres monitoreos serán según lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud en tres meses diferentes del año, durante 2 días en jornada continua colocar a disposición el siguiente grupo de trabajo: 6 Enfermeras (os), 60 Técnicos en salud pública y/o auxiliares de enfermería y 2 técnicos en sistemas. **B).** El Monitoreo o Evaluación de coberturas se realiza por conglomerados con los siguientes criterios: Alto tránsito de población migratoria, Poblaciones que

		enfrentan barreras de acceso a los servicios como indígenas, afro, entre otros o urbano marginales, Población caracterizada de alto riesgo de desplazamiento Autos de la Corte, Zonas determinadas con población susceptible como áreas de frontera, Población residente en sitios turísticos, Áreas o barrios que en la última evaluación de coberturas hayan obtenido una cobertura menor del 95%, Zonas donde el programa tiene difícil acceso, Zonas donde no se ha podido cumplir con las actividades de micro planeación para el Seguimiento a cohortes. Se canalizan 20 niños efectivos por manzana para un total de 60 conglomerados, diligenciando el instrumento de recolección de datos en cada una de las viviendas efectivas, hasta completar 1200 niños. **C).** Se verificará la calidad del dato durante y posterior a la actividad y el informe se adjuntará con todos los campos diligenciados, sin errores, ni enmendaduras. Para la ubicación geográfica de la actividad de acuerdo a la metodología para Monitoreos y encuestas entregada por el Ministerio de salud, es necesario Mapear cada ruta e identificar por colores o resaltar los sectores a intervenir. **D).** Una vez encontrados los niños susceptibles se procede a informar al equipo Vacunador dispuesto por las IPS para inmunizar la población objeto PAI, del sector en donde se encuentra localizado el grupo que realiza el monitoreo, esta actividad es **E).** Se Apoyara la difusión de la actividad con perifoneo durante 8 horas por las zonas seleccionadas para el desarrollo del monitoreo o evaluación de coberturas. **F).** Atender los requerimientos de la Secretaria de Salud Municipal en la logística y demás acciones integrales para la realización de cada Monitoreo

		G). Colocar a disposición 2 técnicos en sistemas, quienes al finalizar cada monitoreo durante 8 días, diligenciaran la información entregada en las bases datos correspondientes y de acuerdo a los requerimientos establecidos por el Ente territorial **H).** Al finalizar cada monitoreo se contarán con máximo 10 días, para diligenciar la información entregada en las bases datos correspondientes y de acuerdo a los requerimientos establecidos por el ente territorial, junto al informe parcial de la actividad, en medio físico – magnético y con todos los mapas utilizados para el desarrollo de cada monitoreo. **I).** Se entregara en medio físico y magnético un informe final que consta de un consolidado de las zonas intervenidas en los 3 Monitoreos o Encuestas y se incluirá en este informe la población vacunada por las IPS discriminando comuna, edad, régimen de seguridad social en salud, condición de vulnerabilidad y biológico aplicado; al igual que se consolidaran los datos de toda la población encuestada y se describirán en el mismo informe las variables de comuna, barrio, sexo, régimen de seguridad social, EAPB, condición de desplazamiento, esquema completo para la edad. **2.** Cumplir con lo ordenado por el Decreto 1069 del 19 de Diciembre de 2006 (por medio del cual se estableció el código de Ética y valores de la Alcaldía Municipal de Ibagué),cuyo artículo 18 establece: "Todo contratista o personal vinculado, independiente del tiempo de vinculación con la Administración, deberá cumplir en todos sus aspectos el presente Código de Ética, lo cual, manifestará por escrito al momento de su vinculación, como compromiso ineludible; requerimiento que hará parte de la minuta del contrato a suscribir."

		3. Entregar los productos y respectivos soportes en físico y magnético del desarrollo del objeto del contrato, acorde a las normas de archivo vigentes. **4.** Realizar todas y cada una de las actividades descritas en su propuesta para atender las necesidades de la Administración Municipal y que se encuentren directamente relacionadas con el objeto del contrato. **5.** El CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 **6.** Dar cumplimiento a lo dispuesto en el código de Ética expedido por la Administración Municipal mediante Decreto 1069 del 19 de diciembre de 2006. **7.** Las demás que se requieran para el efectivo desarrollo del Contrato y que se deriven de su naturaleza.
	FORMA DE PAGO	a) El municipio de Ibagué pagará al contratista el valor del contrato en 2 pagos parciales, así: Un Primer pago equivalente al 50% del monto total a la Ejecución del 1 Monitoreo o Encuesta de coberturas en vacunación y un pago final del 50% restante al finalizar las actividades del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** para el pago el contratista deberá presentar los siguientes documentos: **a)** informe expedido por el supervisor y su anexo **b)** factura de venta (régimen común) o factura equivalente c) fotocopia del CONTRATO **d)** Certificación de legalización **f)** certificación Bancaria de la cuenta **g)** acreditar el pago

		al sistema de seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. **h)** informe remisorio a contratación, suscrito por el supervisor. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El Supervisor que no verifique el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el Código Único Disciplinario (Ley 734 de 2002). **PARAGRAFO TERCERO** El pago del presente Acto Contractual estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	**Estimación del riesgo:** En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación alguna de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no dependen de la voluntad de la entidad, Sin embargo, pueden afectar el equilibrio económico del contrato. **Asignación del riesgo:** CONTRATISTA **Mecanismo de cobertura:** Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las normas de obligatorio cumplimiento a que haya lugar. Todo cambio o modificación en los regímenes descritos anteriormente que afecten el contrato o las condiciones pactadas en él, son de obligatorio cumplimiento, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que la Secretaria de Salud no tiene facultad para transar apartes normativos. **TIPIFICACIÓN DEL RIESGO TRIBUTARIO** Estimación del riesgo: El contratista al momento de presentar su propuesta deberá incluir los de que todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen antes de la presentación de la oferta

		quedan incluidos en la misma. -Asignación del riesgo: CONTRATISTA -Mecanismo de cobertura: En las condiciones contractuales y luego en la minuta del contrato a suscribirse por las partes se deberá consagrar una cláusula que estipule expresamente que el contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta. -Justificación: Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por los contratistas si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y ellos no podrán con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta. Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no perdida al contratista en aplicación del numeral 1º del artículo 5º de la ley 80 de 1993. **TIPIFICACION DEL RIESGO FINANCIERO** Estimación del riesgo: **Devaluación del peso colombiano.** Debido a las reglas de la economía, el peso colombiano sufre la pérdida de su poder adquisitivo, se advierte que los proponentes al momento de la elaboración de la oferta económica deben realizar los cálculos incluyendo la pérdida del poder adquisitivo o el fenómeno de devaluación del peso colombiano, teniendo en cuenta que al momento de presentar la oferta el contratista asume este

		fenómeno y durante la ejecución del contrato no podrá presentar reclamaciones sobre este concepto. Asignación del riesgo: CONTRATISTA Mecanismo de cobertura: En las condiciones contractuales específicamente en la matriz de riesgo se advierte que la devaluación del peso es una contingencia estudiada por el contratista al momento de la elaboración de la oferta, por lo tanto, la entidad no reconocerá suma alguna derivada de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el contratista. Justificación: Si bien la devaluación del peso colombiano es una constante que se ocasiona de manera mensual y así lo certifica el DANE, el contratista debe realizar su análisis financiero a fin de determinar cómo conserva el valor de su oferta sin que se deprecie, de tal manera que cuando presente su propuesta al Estado, ya incluya esta variable. De igual manera le permite hacer propuestas sacrificando este componente con el fin de que le adjudique el contrato y de esta manera asumiendo el riesgo devaluativo del peso.
	MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes. -Cumplimiento general del contrato. Diez (10%) por ciento del valor total del contrato por una vigencia igual a la Duración del contrato y hasta su liquidación. -Salarios y prestaciones sociales. Garantía por Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones del personal que ejecutará las labores por un cinco por

FUNDACION

FUNDACION YULIMA

17 Años

Construimos Región

		ciento (5%) del valor del contrato durante su ejecución y tres (3) años más. -Responsabilidad civil extracontractual, que cubra el valor de los perjuicios derivados de daños a terceros por los que deba efectuarse reconocimiento alguno, por un valor equivalente a doscientos salarios minimos legales mensuales (200 smlmv) por el término deéste. El oferente que resultare adjudicatario del contrato, debera acogerse al pago de estampillas (2% proancianos y 1.5% cultura del valor del contrato) conforme a lo establecido en los acuerdos 029 y 030 de 2022.
VALOR OFRECIDO	$ 86.000.000	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo establecido por la administración para la presente cotización es de cinco (5) días hábiles, las cuales pueden ser remitidas por medio físico a la calle 60 No. 2-30 Etapa 1 barrio Jordán en las instalaciones de la Secretaria de Salud Municipal de Ibagué y por medio electrónico a la dirección de correo salud@alcaldiadeibague.gov.co y paisaludibague@gmail.com	

Atentamente

RENE CRESPO GOMEZ
Presidente
FUNDACION YULIMA
NIT: 809007647-1

OFRECEMOS SALUD-RESPONSABILIDAD-CALIDAD Y EFICIENCIA

Tolima, febrero 8 de 2018

Señores
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
Ciudad

ASUNTO: Solicitud Cotización.

Cordialmente me permito, presentar cotización para realizar un Contrato de prestación de servicios para el Desarrollo de 3 monitoreos rápidos o evaluaciones de coberturas en vacunación en el municipio de Ibagué
La cual debe ser presentada conforme a las especificaciones establecidas en el siguiente cuadro:

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES	
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercadeo y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	Contrato de prestación de servicios para el Desarrollo de 3 monitoreos rápidos o evaluaciones de coberturas en vacunación en el municipio de Ibagué.
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	1 MES
ESPECIFICACIONES TECNICAS	**1.Recurso Humano** Se pondrá a disposición de 60 auxiliares de Enfermería y/o técnicos en salud pública, 6 Enfermeras/os y 2 técnicos en sistemas **2.Metodologia** El Monitoreo se realiza por las zonas del Municipio que hacen parte de los criterios de selección establecidos en los Lineamientos para el Monitoreo de Coberturas de Vacunación 2018 descritos por el Ministerio de Salud, durante 2 días se distribuye al personal por equipos (1Encuestador y 1Canalizador) con el fin de alcanzar 1200 niños y niñas encuestados, diligenciando el instrumento de recolección de datos en cada una de las viviendas efectivas. Una vez encontrados los niños y niñas susceptibles en articulación con las EAPB e IPS éstas proceden a vacunar la

	población encontrada con Esquemas incompletos, en el sector en donde se encuentra localizado el grupo que realiza el monitoreo. **3. Apoyo Integral** Atender los requerimientos de la Secretaria de Salud Municipal en la logística y demás acciones integrales para la realización de cada Monitoreo y/o Evaluación de coberturas, lo cual incluye: Transporte del personal para desplazamiento de los equipos a los diferentes conglomerados incluido zona rural. Transporte para los equipos vacunadores asignados por las EAPB/IPS Disponer de 30 tablas en acrílico para cada equipo canalizador y demás elementos de apoyo para identificación del personal y diligenciamiento del monitoreo. 2 Mapas con las manzanas descritas en cada Monitoreo y 1 sin las zonas seleccionadas y Los mapas de cada manzana asignada a las parejas de encuestador y canalizador
OBLIGACIONES CONTRATISTA	PLAZO: 10 meses 1. Realizar 1 Monitoreo Rápidos o Evaluación de Cobertura, de la siguiente forma: **A).** Las fechas de ejecución de los tres monitoreos serán según lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud en tres meses diferentes del año, durante 2 días en jornada continua colocar a disposición el siguiente grupo de trabajo: 6 Enfermeras (os), 60 Técnicos en salud pública y/o auxiliares de enfermería y 2 técnicos en sistemas. **B).** El Monitoreo o Evaluación de coberturas se realiza por conglomerados con los siguientes criterios: Alto tránsito de población migratoria, Poblaciones que enfrentan barreras de acceso a los servicios como indígenas, afro, entre otros o urbano marginales, Población caracterizada de alto riesgo de desplazamiento Autos de la Corte, Zonas determinadas con población susceptible como áreas de frontera, Población residente en sitios turísticos, Áreas o barrios que en la última evaluación de coberturas hayan obtenido una cobertura menor del 95%, Zonas donde el programa tiene difícil acceso, Zonas donde no se ha podido cumplir con las actividades de micro planeación para el Seguimiento a cohortes. Se canalizan 20 niños efectivos por manzana para un total de 60 conglomerados, diligenciando el instrumento de recolección de datos en cada una de las viviendas efectivas, hasta completar 1200 niños. **C).** Se verificará la calidad del dato durante y posterior a la

	actividad y el informe se adjuntará con todos los campos diligenciados, sin errores, ni enmendaduras. Para la ubicación geográfica de la actividad de acuerdo a la metodología para Monitoreos y encuestas entregada por el Ministerio de salud, es necesario Mapear cada ruta e identificar por colores o resaltar los sectores a intervenir. **D).** Una vez encontrados los niños susceptibles se procede a informar al equipo Vacunador dispuesto por las IPS para inmunizar la población objeto PAI, del sector en donde se encuentra localizado el grupo que realiza el monitoreo, esta actividad es **E). Se** Apoyara la difusión de la actividad con perifoneo durante 8 horas por las zonas seleccionadas para el desarrollo del monitoreo o evaluación de coberturas. **F**). Atender los requerimientos de la Secretaria de Salud Municipal en la logística y demás acciones integrales para la realización de cada Monitoreo **G).** Colocar a disposición 2 técnicos en sistemas, quienes al finalizar cada monitoreo durante 8 días, diligenciaran la información entregada en las bases datos correspondientes y de acuerdo a los requerimientos establecidos por el Ente territorial **H).** Al finalizar cada monitoreo se contarán con máximo 10 días, para diligenciar la información entregada en las bases datos correspondientes y de acuerdo a los requerimientos establecidos por el ente territorial, junto al informe parcial de la actividad, en medio físico – magnético y con todos los mapas utilizados para el desarrollo de cada monitoreo. **I).** Se entregara en medio físico y magnético un informe final que consta de un consolidado de las zonas intervenidas en el Monitoreo o Encuesta y se incluirá en este informe la población vacunada por las IPS discriminando comuna, edad, régimen de seguridad social en salud, condición de vulnerabilidad y biológico aplicado; al igual que se consolidaran los datos de toda la población encuestada y se describirán en el mismo informe las variables de comuna, barrio, sexo, régimen de seguridad social, EAPB, condición de desplazamiento, esquema completo para la edad. 2. Cumplir con lo ordenado por el Decreto 1069 del 19 de Diciembre de 2006 (por medio del cual se estableció el código de Ética y valores de la Alcaldía Municipal de Ibagué),cuyo artículo 18 establece: "Todo contratista o personal vinculado, independiente del tiempo de vinculación con la Administración, deberá cumplir en todos sus aspectos el presente Código de Ética, lo cual, manifestará por escrito al momento de su vinculación,

	como compromiso ineludible; requerimiento que hará parte de la minuta del contrato a suscribir." 3. Entregar los productos y respectivos soportes en físico y magnético del desarrollo del objeto del contrato, acorde a las normas de archivo vigentes. 4. Realizar todas y cada una de las actividades descritas en su propuesta para atender las necesidades de la Administración Municipal y que se encuentren directamente relacionadas con el objeto del contrato. 5. El CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 6. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el código de Ética expedido por la Administración Municipal mediante Decreto 1069 del 19 de diciembre de 2006. Las demás que se requieran para el efectivo desarrollo del Contrato y que se deriven de su naturaleza.
FORMA DE PAGO	El municipio de Ibagué pagará al contratista el valor del contrato en pago del 100% del valor del contrato al finalizar las actividades del misn y entrega del informe final. **PARAGRAFO PRIMERO:** para el pag el contratista deberá presentar los siguientes documentos: informe expedido por el supervisor y su anexo **b)** factura de ven (régimen común) o factura equivalente **c)** fotocopia d CONTRATO **d)** Certificación de legalización **f)** certificaci Bancaria de la cuenta **g)** acreditar el pago al sistema de seguridá Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 d 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Le 1150 de 2007. **h)** informe remisorio a contratación, suscrito por supervisor. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El Supervisor que r verifique el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aporte parafiscales, incurrirá en causal de mala conducta y estará suje a las sanciones establecidas en el Código Único Disciplinario (Le 734 de 2002). **PARAGRAFO TERCERO** El pago del presen Acto Contractual estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anu de Caja PAC
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	**Estimación del riesgo:** En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación alguna de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no dependen de la voluntad de

	la entidad, Sin embargo, pueden afectar el equilibrio económico del contrato. **Asignación del riesgo:** CONTRATISTA **Mecanismo de cobertura:** Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las normas de obligatorio cumplimiento a que haya lugar. Todo cambio o modificación en los regímenes descritos anteriormente que afecten el contrato o las condiciones pactadas en él, son de obligatorio cumplimiento, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que la Secretaria de Salud no tiene facultad para transar apartes normativos. **TIPIFICACIÓN DEL RIESGO TRIBUTARIO** Estimación del riesgo: El contratista al momento de presentar su propuesta deberá incluir los de que todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen antes de la presentación de la oferta quedan incluidos en la misma. -Asignación del riesgo: CONTRATISTA -Mecanismo de cobertura: En las condiciones contractuales y luego en la minuta del contrato a suscribirse por las partes se deberá consagrar una cláusula que estipule expresamente que el contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta. -Justificación: Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por los contratistas si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y ellos no podrán con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta. Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no perdida al contratista en aplicación del numeral 1° del artículo 5° de la ley 80 de 1993. **TIPIFICACION DEL RIESGO FINANCIERO** Estimación del riesgo: **Devaluación del peso colombiano.** Debido a las reglas de la economía, el peso colombiano sufre la pérdida de su poder adquisitivo, se advierte que los proponentes al momento de la elaboración de la oferta económica deben realizar los cálculos incluyendo la pérdida del poder adquisitivo o el fenómeno de devaluación del peso colombiano, teniendo en cuenta que al momento de presentar la oferta el contratista asume este fenómeno y durante la ejecución del contrato no podrá

	presentar reclamaciones sobre este concepto. Asignación del riesgo: CONTRATISTA Mecanismo de cobertura: En las condiciones contractuales específicamente en la matriz de riesgo se advierte que la devaluación del peso es una contingencia estudiada por el contratista al momento de la elaboración de la oferta, por lo tanto, la entidad no reconocerá suma alguna derivada de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el contratista. Justificación: Si bien la devaluación del peso colombiano es una constante que se ocasiona de manera mensual y así lo certifica el DANE, el contratista debe realizar su análisis financiero a fin de determinar cómo conserva el valor de su oferta sin que se deprecie, de tal manera que cuando presente su propuesta al Estado, ya incluya esta variable. De igual manera le permite hacer propuestas sacrificando este componente con el fin de que le adjudique el contrato y de esta manera asumiendo el riesgo devaluativo del peso.
MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes. -Cumplimiento general del contrato. Diez (10%) por ciento del valor total del contrato por una vigencia igual a la Duración del contrato y hasta su liquidación. -Salarios y prestaciones sociales. Garantía por Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones del personal que ejecutará las labores por un cinco por ciento (5%) del valor del contrato durante su ejecución y tres (3) años más. -Responsabilidad civil extracontractual, que cubra el valor de los perjuicios derivados de daños a terceros por los que deba efectuarse reconocimiento alguno, por un valor equivalente a doscientos salarios minimos legales mensuales (200 smlmv) por el término de éste. El oferente que resultare adjudicatario del contrato, debera acogerse al pago de estampillas (2% proancianos y 1.5% cultura del valor del contrato) conforme a lo establecido en los acuerdos 029 y 030 de 2022.
VALOR OFRECIDO	$ 88.000.000
PLAZO PARA	El plazo establecido por la administración para la presente

PRESENTAR COTIZACIÓN	cotización es de cinco (5) días hábiles, las cuales pueden ser remitidas por medio físico a la calle 60 No. 2-30 Etapa 1 barrio Jordán en las instalaciones de la Secretaria de Salud Municipalde Ibagué y por medio electrónico a la dirección de correo salud@alcaldiadeibague.gov.co y paisaludibague@gmail.com

Cordialmente

Yolanda Aguirre Rios

Yolanda Aguirre Rios
Cc: 41.907.300 de Armenia

Ibagué Tolima, febrero 8 de 2018

Señores
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
Ciudad

Nit: 809006690-4
ASUNTO: Solicitud Cotización.

Me permito presentar cotización para realizar un Contrato de prestación de servicios para el Desarrollo de 3 monitoreos rápidos o evaluaciones de coberturas en vacunación en el municipio de Ibagué

La cual debe ser presentada conforme a las especificaciones establecidas en el siguiente cuadro:

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES	
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercadeo y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	Contrato de prestación de servicios para el Desarrollo de 3 monitoreo rápidos o evaluaciones de coberturas en vacunación en el municipio de Ibagué.
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	1 MES
ESPECIFICACIONES TECNICAS	**1.Recurso Humano** Se pondrá a disposición de 60 auxiliares de Enfermería y/o técnicos en salud pública, 6 Enfermeras/os y 2 técnicos en sistemas **2.Metodologia** El Monitoreo se realiza por las zonas del Municipio que hacen parte de los criterios de selección establecidos en los Lineamientos para el Monitoreo de Coberturas de Vacunación 2018 descritos por el Ministerio de Salud, durante 2 días se distribuye al personal por equipos (1Encuestador y 1Canalizador) con el fin de alcanzar 1200 niños y niñas encuestados, diligenciando el instrumento de recolección de datos en cada una de las viviendas efectivas. Una vez encontrados los niños y niñas susceptibles en articulación con las EAPB e IPS éstas proceden a vacunar la población encontrada con Esquemas incompletos, en el sector en donde se encuentra localizado el grupo que realiza el monitoreo. **3. Apoyo Integral** Atender los requerimientos de la Secretaria de Salud Municipal en la logística y demás acciones integrales para la realización de cada Monitoreo y/o Evaluación de coberturas, lo cual incluye: Perifoneo por 8 horas durante los 2 días de Ejecución del Monitoreo

	Transporte del personal para desplazamiento de los equipos a los diferentes conglomerados incluido zona rural. Transporte para los equipos vacunadores asignados por las EAPB/IPS Disponer de 30 tablas en acrílico para cada equipo canalizador y demás elementos de apoyo para identificación del personal y diligenciamiento del monitoreo. 2 Mapas con las manzanas descritas en cada Monitoreo y 1 sin las zonas seleccionadas y Los mapas de cada manzana asignada a las parejas de encuestador y canalizador
OBLIGACIONES CONTRATISTA	PLAZO: 10 MESES 1. Realizar 3 Monitoreo Rápidos o Evaluación de Cobertura, de la siguiente forma: **A).** Las fechas de ejecución de los tres monitoreos serán según lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud en tres meses diferentes del año,2 días en jornada continua colocar a disposición el siguiente grupo de trabajo: 6 Enfermeras (os), 60 Técnicos en salud pública y/o auxiliares de enfermería y 2 técnicos en sistemas. **B).** El Monitoreo o Evaluación de coberturas se realiza por conglomerados con los siguientes criterios: Alto tránsito de población migratoria, Poblaciones que enfrentan barreras de acceso a los servicios como indígenas, afro, entre otros o urbano marginales, Población caracterizada de alto riesgo de desplazamiento Autos de la Corte, Zonas determinadas con población susceptible como áreas de frontera, Población residente en sitios turísticos, Áreas o barrios que en la última evaluación de coberturas hayan obtenido una cobertura menor del 95%, Zonas donde el programa tiene difícil acceso, Zonas donde no se ha podido cumplir con las actividades de micro planeación para el Seguimiento a cohortes. Se canalizan 20 niños efectivos por manzana para un total de 60 conglomerados, diligenciando el instrumento de recolección de datos en cada una de las viviendas efectivas, hasta completar 1200 niños. **C).** Se verificará la calidad del dato durante y posterior a la actividad y el informe se adjuntará con todos los campos diligenciados, sin errores, ni enmendaduras. Para la ubicación geográfica de la actividad de acuerdo a la metodología para Monitoreos y encuestas entregada por el Ministerio de salud, es necesario Mapear cada ruta e identificar por colores o resaltar los sectores a intervenir. **D).** Una vez encontrados los niños susceptibles se procede a informar al equipo Vacunador dispuesto por las IPS para inmunizar la población objeto PAI, del sector en donde se encuentra localizado el grupo que realiza el monitoreo, esta actividad es **E). Se** Apoyara la difusión de la actividad con perifoneo durante 8 horas por las zonas seleccionadas para el desarrollo del monitoreo o evaluación de coberturas. **F**). Atender los requerimientos de la Secretaria de Salud Municipal en la logística y demás acciones integrales para la realización de cada Monitoreo **G).** Colocar a disposición 2 técnicos en sistemas, quienes al finalizar cada monitoreo durante 8 días, diligenciaran la información entregada en las bases datos correspondientes y

	de acuerdo a los requerimientos establecidos por el Ente territorial **H).** Al finalizar cada monitoreo se contarán con máximo 10 días, para diligenciar la información entregada en las bases datos correspondientes y de acuerdo a los requerimientos establecidos por el ente territorial, junto al informe parcial de la actividad, en medio físico – magnético y con todos los mapas utilizados para el desarrollo de cada monitoreo. **I).** Se entregara en medio físico y magnético un informe final que consta de un consolidado de las zonas intervenidas en el Monitoreo o Encuesta y se incluirá en este informe la población vacunada por las IPS discriminando comuna, edad, régimen de seguridad social en salud, condición de vulnerabilidad y biológico aplicado; al igual que se consolidaran los datos de toda la población encuestada y se describirán en el mismo informe las variables de comuna, barrio, sexo, régimen de seguridad social, EAPB, condición de desplazamiento, esquema completo para la edad. **2.** Cumplir con lo ordenado por el Decreto 1069 del 19 de Diciembre de 2006 (por medio del cual se estableció el código de Ética y valores de la Alcaldía Municipal de Ibagué),cuyo artículo 18 establece: "Todo contratista o personal vinculado, independiente del tiempo de vinculación con la Administración, deberá cumplir en todos sus aspectos el presente Código de Ética, lo cual, manifestará por escrito al momento de su vinculación, como compromiso ineludible; requerimiento que hará parte de la minuta del contrato a suscribir." **3.** Entregar los productos y respectivos soportes en físico y magnético del desarrollo del objeto del contrato, acorde a las normas de archivo vigentes. 4. Realizar todas y cada una de las actividades descritas en su propuesta para atender las necesidades de la Administración Municipal y que se encuentren directamente relacionadas con el objeto del contrato. 5. El CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 6. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el código de Ética expedido por la Administración Municipal mediante Decreto 1069 del 19 de diciembre de 2006. Las demás que se requieran para el efectivo desarrollo del Contrato y que se deriven de su naturaleza.
FORMA DE PAGO	El municipio de Ibagué pagará al contratista el valor del contrato en 1 pago c 100% del valor del contrato al finalizar las actividades del mismo y entrega c informe final. **PARAGRAFO PRIMERO:** para el pago el contratis deberá presentar los siguientes documentos: **a)** informe expedido p el supervisor y su anexo **b)** factura de venta (régimen común) o factu equivalente **c)** fotocopia del CONTRATO **d)** Certificación legalización **f)** certificación Bancaria de la cuenta **g)** acreditar el pago sistema de seguridad Social integral en los términos del artículo 50

	la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 2 de la Ley 1150 de 2007. **h)** informe remisorio a contratación, suscri por el supervisor. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El Supervisor que r verifique el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aporte parafiscales, incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a l sanciones establecidas en el Código Único Disciplinario (Ley 734 d 2002). **PARAGRAFO TERCERO** El pago del presente Ac Contractual estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Ca PAC
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	**Estimación del riesgo:** En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación alguna de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no dependen de la voluntad de la entidad, Sin embargo, pueden afectar el equilibrio económico del contrato. **Asignación del riesgo:** CONTRATISTA **Mecanismo de cobertura:** Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las normas de obligatorio cumplimiento a que haya lugar. Todo cambio o modificación en los regímenes descritos anteriormente que afecten el contrato o las condiciones pactadas en él, son de obligatorio cumplimiento, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que la Secretaria de Salud no tiene facultad para transar apartes normativos. **TIPIFICACIÓN DEL RIESGO TRIBUTARIO** Estimación del riesgo: El contratista al momento de presentar su propuesta deberá incluir los de que todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen antes de la presentación de la oferta quedan incluidos en la misma. -Asignación del riesgo: CONTRATISTA -Mecanismo de cobertura: En las condiciones contractuales y luego en la minuta del contrato a suscribirse por las partes se deberá consagrar una cláusula que estipule expresamente que el contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta. -Justificación: Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por los contratistas si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y ellos no podrán con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta. Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no perdida al contratista en aplicación del numeral 1º del artículo 5º de la ley 80 de 1993. **TIPIFICACION DEL RIESGO FINANCIERO** Estimación del riesgo: **Devaluación del peso colombiano.** Debido a las reglas de la economía, el peso colombiano sufre la pérdida de su poder adquisitivo, se advierte que los proponentes al momento de la elaboración de la oferta económica deben realizar los cálculos incluyendo la pérdida del poder adquisitivo o el fenómeno de devaluación del peso colombiano, teniendo en cuenta que al momento de presentar la oferta el contratista asume este fenómeno y durante la ejecución del contrato no podrá presentar reclamaciones sobre este concepto.

	Asignación del riesgo: CONTRATISTA Mecanismo de cobertura: En las condiciones contractuales específicamente en la matriz de riesgo se advierte que la devaluación del peso es una contingencia estudiada por el contratista al momento de la elaboración de la oferta, por lo tanto, la entidad no reconocerá suma alguna derivada de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el contratista. Justificación: Si bien la devaluación del peso colombiano es una constante que se ocasiona de manera mensual y así lo certifica el DANE, el contratista debe realizar su análisis financiero a fin de determinar cómo conserva el valor de su oferta sin que se deprecie, de tal manera que cuando presente su propuesta al Estado, ya incluya esta variable. De igual manera le permite hacer propuestas sacrificando este componente con el fin de que le adjudique el contrato y de esta manera asumiendo el riesgo devaluativo del peso.
MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes. -Cumplimiento general del contrato. Diez (10%) por ciento del valor total del contrato por una vigencia igual a la Duración del contrato y hasta su liquidación. -Salarios y prestaciones sociales. Garantía por Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones del personal que ejecutará las labores por un cinco por ciento (5%) del valor del contrato durante su ejecución y tres (3) años más. -Responsabilidad civil extracontractual, que cubra el valor de los perjuicios derivados de daños a terceros por los que deba efectuarse reconocimiento alguno, por un valor equivalente a doscientos salarios minimos legales mensuales (200 smlmv) por el término de éste. El oferente que resultare adjudicatario del contrato, debera acogerse al pago de estampillas (2% proancianos y 1.5% cultura del valor del contrato) conforme a lo establecido en los acuerdos 029 y 030 de 2022.
VALOR OFRECIDO	$ 87.000.000
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo establecido por la administración para la presente cotización es de cinco (5) días hábiles, las cuales pueden ser remitidas por medio físico a la calle 60 No. 2-30 Etapa 1 barrio Jordán en las instalaciones de la Secretaria de Salud Municipalde Ibagué y por medio electrónico a la dirección de correo salud@alcaldiadeibague.gov.co y paisaludibague@gmail.com

Atentamente

Gloria Rodas
Gerente